



Figura 8. Detalle de la mitad superior del individuo. Imagen tratada con el plugin Dstretch para ImageJ. Fotografía de Fotografía de M. Á. Mateo Saura.

## 5. CONCLUSIÓN

La definición de bicromía de la RAE es clara, y de acuerdo con ella, no tenemos duda de que esta del Barranco Segovia, al igual que aquellas otras que hemos reseñado, y que habían sido señaladas hace años por J. Cabré o J. B. Porcar, o más recientemente por otros investigadores, son evidentes ejemplos bicromía.

Una objeción que se podría apuntar y que podría llevar a interpretarla como un simple repintado, de los que tenemos dos muestras en este mismo conjunto, en detrimento de su caracterización como tal bicromía, es el carácter acumulativo que afecta a muchos de los paneles levantinos. Desde este planteamiento todas las figuras bícromas planteadas serían cuestionables ya que podríamos considerar que los trazos blancos se han añadido con posterioridad a las primeras representaciones de color rojo por alguien ajeno al primer pintor. Nosotros no lo creemos así, pero tampoco se puede descartar por completo. En todo caso, este podría ser el caso del propio panel del Barranco Segovia si, como proponen los investigadores que los estudiaron, las primeras figuras del mismo fueron los